



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16304

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 18-01-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-01-2019

Folio: 2019-16304
Certificado de ingresos: 2019-118760
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GILBERTO LEDEZMA PERALTA

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: AMPLIACION COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 332-080-052

Propietario: GILBERTO LEDEZMA PERALTA

Domicilio: CALLE SANDINISTAS 232 COLONIA TIERRA Y LIBERTAD SECTOR 61

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE FEBRERO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	34.65	0.00		558.56
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	34.65	0.00		55.86
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	34.65	0.00		111.71
TOTALES			0.00	69.30	0.00		\$ 726.13

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-01-2019 11:4:42

Usuario:

Dirección: null

302c0214226f1b6330e68ee4bfb6be3206be679ddc14e4c10214193c38cade6bf38775ccbd697ada1baeb45f0aea

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.

